

LA PAZ DE MURCIA



Precios de suscripción.

Edición local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edición completa, Murcia, un mes, 1'50; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de suscripción.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos.—Empiezan en 1.º de 16 de cada mes y terminan en 15 de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre. Un número 10 cént.; atrasado 50.

Redacción, Administración e Imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defunción ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 cént.; líneas comunicados, desde 25 centimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100; págese el día de la primera publicación.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént.; línea, por tres ó más a 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho a una columna.

FUNDADO EN 1859.

JUEVES 19 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NUM. 7.615.

ACADEMIA PREPARATORIA

para ingresar en todas las carreras así civiles como militares, establecida en esta ciudad, calle de Aljuzares, núm. 4.

A los jóvenes que deseen ingresar en la Academia general militar de Toledo, se garantiza la enseñanza en la forma siguiente:

Los honorarios de enseñanza que serán seis duros mensuales anticipadas por las tres asignaturas que se exigen para el ingreso, se depositarán en poder de una persona de responsabilidad hasta que el alumno sea aprobado, en cuyo caso dichos honorarios pasarán a los fondos de esta Academia; si el alumno dado como apto por esta, quedase mal en la de Toledo, esta Academia viene obligada a prepararle sin retribución alguna hasta la próxima convocatoria; y si por segunda vez quedase mal por insuficiencia, se devolverá el depósito al encargado del alumno. Si quisiera este presentarse a exámen sin permiso de su Director, ó se retirase de esta Academia perderá los honorarios depositados.

Serán considerados como los anteriores los jóvenes que se preparen para aspirantes de telegrafos. 4—4

LA PAZ DE MURCIA.

Como indicamos en nuestro número de ayer, nos reservábamos para hoy, hacer una ligera reseña de las dos últimas reuniones, que tuvieron lugar en el despacho del Sr. Alcalde.

En la del domingo, a la que asistieron los representantes de todos los partidos que concurrían a la anterior, a excepción de los del conservador, se dió lectura de una carta en que estos excusaban su falta de asistencia y ofrecían al proyecto de completar el Ayuntamiento con personas de todos los partidos que le habían aceptado, su cooperación desinteresadamente. Como en esta parte se ofrecían algunas dudas y había el buen deseo de que se aclarasen, para fijar cada uno la actitud que debiera tomar, se indicó por los Sres. Cayuela, Melgarejo Escario, Marqués de Villalba y algún otro que se pidieran explicaciones, poniendo desde luego a la disposición de dicho partido su respectivo contingente, hasta satisfacer por completo sus aspiraciones, sin que por ello se entendiera que se les concedía ni más ni menos importancia, que la que cada partido creía tener.

Y reiterando todos sus propósitos, de dar al proyecto la solución que aconsejaba el patriotismo, sin que les guiase ningún móvil que no fuese digno, se levantó la sesión, quedando en que el Sr. Alcalde convocase a otra, para resolver en definitiva lo que fuera, más acertado.

Cumpliendo los Sres. Gobernador interino y Alcalde propietario, con el encargo que se les confiara en la sesión señalada, dieron cuenta en la de ayer, de otra carta de los representantes del partido conservador, en que aceptaban tres huecos más de los cinco que se habían ofrecido, completando el número de ocho, que es el que tan solo se han reservado los de la situación.

Para llenar el último número, eran preciso tres y desde luego el Sr. Cayuela, con consecuencia con lo que tenía manifestado cedió los dos que se le habían señalado. No le pareció aceptable tanto desprendimiento al Sr. Soriano y dijo que no consentiría que dejase de tener participación dicho partido, porque de otro modo se desnaturalizaba el pensamiento, que era el de que todos entrasen a complementarlo, ofreciendo la parte que le correspondiera y en armonía con lo expuesto por su correligionario el señor Marqués de Villalba, en la anterior reunión. D. Emilio Bójar y D. Eduardo Pardo, hicieron idénticas declaraciones, repitiendo nuestros amigos la que manifestaron en la reunión del domingo.

Entonces el Sr. Páua, en nombre del partido fusionista; pronunció un brillante discurso, cediendo también su parte para completar lo que aceptaban los conservadores, aunque con ello quedasen en minoría.

Nuestros amigos, que por razones poderosísimas guardaban silencio, al oír al Sr. Páua se levantó el Sr. García de las Bayonas, y en nuestro nombre y con noble franqueza, expuso: que no era justo exigir a la situación tanto sacrificio y que ya lo consentían, porque antes se hallaban dispuestos sus amigos a renunciar al todo de la parte que pudiera corresponderles.

Después de tan patrióticas declaraciones en que todos rivalizaron, se es-

coñó el sorteo, tocándolo por este dar uno a los demócratas progresistas, otro a los posibilistas, y el otro a los demócratas monárquicos, con lo cual tendrán los conservadores ocho concejales, igualándose a los que se hallan en el poder.

El acuerdo fué nombrar una comisión de todos los partidos y reunir el domingo próximo, llevando cada uno relación de los candidatos propuestos por sus respectivos comités para concejales.

El resultado de las elecciones de Lorca para un Diputado a Cortes, fué, cual lo teníamos previsto, dadas las simpatías del Sr. Abellan y los buenos oficios del Sr. Sagasta, quien dió al general una carta parecida a la de Uria, ofreciendo al Sr. Martos la más estricta neutralidad, ya que no la misma benevolencia que a su Gobierno le dispensa el gran tribuno.

De modo, que el Sr. Sagasta, hace viajar al General bajo la montada promesa de un apoyo oficial que no le otorgó, y alienta al Sr. Martos, para que su amigo el Sr. Gomez Marin se presente en escena. Parécenos que el jugar con los barajas, ha caído en desuso y que no hará fortuna por ese camino, el Cain del constitucionalismo. Ya habrá visto el Sr. Martos que le pronosticábamos en Lorca, la misma suerte que tuvo en Sigüenza, si bien hay la notable diferencia que en Lorca fué derrotado legalmente, mientras que en Sigüenza no puede asegurarse lo mismo.

De to las maneras, y hablando con la sinceridad que nos es característica, no se juzga bien la conducta del Ministro de la Gobernación y en particular del Presidente del Consejo, puesto que no debieran hacer concebir esperanzas al sobrino del general Cassola, dándole, lo que no cumplieron, que fué el apoyo oficial, ni prometer al Sr. Gomez Marin una ficticia neutralidad.

Si conociéramos, como nosotros conocemos por una dolorosa experiencia, al Sr. Sagasta ni Castelar, ni Martos, ni la Izquierda, ni nadie, le guardaríamos, como político, consideraciones que no se merece.

Nosotros, sépalo el periódico iniciador del pensamiento, al concurrir a la casa del pueblo como uno de tantos, no llevamos las miras egoístas y mezquinas que atribuye a los que aceptaron el proyecto como bable y benéfico a los intereses del pueblo. Ninguno ha abdicado de sus creencias políticas, ni plegado su bandera, ni dejado de combatir a esta situación ni de apoyarla en los términos, forma y oportunidad que cada uno respectivamente considera procedentes. Nadie da limosnas, ni nadie las mendiga, ni rechaza la participación en que se consideraba con derecho, sin escatimar el mas ó el menos porque eso no sería nada desinteresado, ni patriótico.

Harto conoce nuestro colega, los medios que se emplean para hacer ineficaz la libre emisión del sufragio. Mas de una vez ha puesto el dedo sobre la llaga, condenando a esos danzantes de pronunciado abdomen que viven sobre el país y a costa de todos los partidos, sin excluir a los que se hallan en el poder. Como nosotros les ha visto en todos los colegios comiendo a dos carrillos, y vendiendo a todos protección. Por estas y otras consideraciones de otro orden y que afectan a la tranquilidad de la familia, es sin duda, el porque el periódico a que aludimos, propuso el medio de concluir con los mercaderes y dotar a la corporación municipal de un personal idóneo y mas independiente que llevara por principal objetivo, hacer administración.

¿Por qué censura hoy lo que ayer encañaba con tanto entusiasmo, y ofende a los que obedeciendo a la voz del patriotismo, acojon el pensamiento iniciado?

¿Qué le ha pasado, para variar en tan poco tiempo de parecer? No lo sabemos, ni tratamos de averiguarlo.

El Diario de ayer, en sus cosas varias, al ocuparse de un nombramiento que tanto aplaudió y que nosotros no combatimos por la persona dignísima en quien recaía, y sí por quien se lo confirió, atendiendo a sus alardes de puritanismo, nos habla de pedradas de dudosa dirección y hasta del juego de villar, donde tantos conocimientos demuestra, para decirnos, respecto a la intención que nos supone,

que nos ha pasado lo que al jugador cuando la bola, por poco loco, no llega a donde va dirigida. A nuestro colega, le ha pasado otra cosa peor, que es, hacer un gazapo.

Dica «La Provincia» que el cuerpo electoral vé con paciencia como se prepara un simulacro de elección en que no se conocerá la voluntad del país.

¿Quién es el cuerpo electoral? Los contribuyentes.

¿Quiénes forman los partidos políticos que se conciertan para verificar pacíficamente la elección? Los contribuyentes.

¿Hay contribuyentes que no pertenecen a algún partido político? Lo dudamos, pues todo el que se ocupa de las cosas públicas tiene una opinión. Lo que hay es contribuyentes pasivos, que no se mezclan en nada, y esos, por uno ó por otro medio no toman parte activa, y a veces ni pasiva, en las elecciones.

¿Qué diferencia hay de lo que se va hacer a lo que propuso «La Provincial»? Solo la de que los que no tuvieron posibilidad para acudir a la calle de Vinadel, cuando fueron invitados, no han tenido dificultad para ir a la calle del Aronal; por lo demás el procedimiento es el mismo y los resultados los que se deseaban.

¿Será esto lo que motiva que hoy se censure a los partidos que tratan de realizar lo antes propuesto y por todos aceptado? La contestación la dejamos a los lectores.

Lo necesario, amigo «Diario», sigue irremisiblemente la suerte de su principal, y sentimos que nos obligue a ocuparnos, siquiera sea por tabla, del que siempre ha estado a mucha distancia de nuestro lado. Las mismas condiciones ó cualidades que se exigen a los secretarios de las Audiencias de lo criminal, las mismas deben reunir los que les sustituyen, aunque sea como suplentes ó interinamente. La cualidad de letrados es genérica esencial é inherente a las funciones que la ley le concede. No hay que meterse en discutir sobre títulos, ni aptitudes ni merecimientos, porque somos los primeros en reconocer que los tiene nuestro querido amigo é ilustrado compañero.

¿Quiéreme nuestro colega decir, si lo sabe, qué edad se requiere para ser secretario de las Audiencias de lo criminal? NOTICIAS.

El Centro sericícola de Aljuzar ofrece a los labradores gusanos de seda, procedentes de semente reproductora, que se hallan en la recordada de la una y de las dos, y a la venta ó al partido. El depósito se halla frente a la iglesia de dicho partido.

Parece ser que no fué el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal, quien ha prohibido que los letrados puedan ocupar su asiento, sin vestir la toga.

¿Ay Sr. Vizconde, y en qué cosas tan pequeñas se para su señoría! —La mesa destinada para la prensa, es tan pequeña, que apenas caben dos personas.

¿No podía ponerse otra mesa igual en el otro extremo, a fin de que todos pudieran tomar los apuntes necesarios para hacer las reseñas de las vistas públicas? El Sr. Baleriola, restablecido completamente de la ligera enfermedad que le aquejaba ha vuelto a encargarse de la dirección del periódico «La Provincia», cuyo número de hoy merecerá el aplauso de todos, pues viene escrito en buenas formas y con propósitos conciliadores y patrióticos. Así es como se conseguirá lo que todos con buen ánimo y mejor buena fé debemos proponernos.

Las cuentas de caudales de 1881 82 no las aprobó el lunos el Ayuntamiento como dice «El Diario»; quedaron sobre la mesa a inoñon del Sr. García Alixi.

Nos pregunta «El Diario» si es que no vamos a poder vivir en paz. Puede ser, si usted quiere, amigo «Diario» acepte un convenio con todos, no mire solo sus intereses sino tambien los de los demás compañeros, y no perjudicando a ninguno, con su conducta y especiales miras, nadie se quejará.

Respecto a la contribución le aclaramos algo; no tratamos de aumentarle la contribución, sino de ponernos a su nivel, pero si esto no pudiera ser por causas independientes a nuestra voluntad, por causas legales, obraremos como obra con nosotros; miraremos nuestros intereses y el que siendo los dos periódicos del mismo carácter y diarios, y teniendo «El Diario» más circulación que LA PAZ (según él ha dicho con razón) mas de una vez, si no más, haremos que al menos pague lo mismo que nosotros (lo quiere mas claro el infantil colega).

Y con esto damos por terminado este asunto.

La recaudación de consumos del 18 fué de 1646'01 pesetas.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que nos dirige un estimado amigo, por lo justísimas que son. Dícan así: Murcia 18 de Abril.

Sr. Director del periódico LA PAZ. Muy querido y distinguido amigo: uno de los más sagrados deberes que tienen los hombres y los pueblos es el deber de la gratitud; Murcia ha recibido pruebas inencontrables de aprecio, del mundo entero, pero especialmente del pueblo de Paris, durante los días que siguieron a los conflictos de la inundación. Yo, como murciano, eréome obligado y este deber motivó mi carta.

Entre nosotros se encuentra accidentalmente, y por causas que no son del caso referir, uno de los más queridos artistas de aquel pueblo, Mme. Jeanne de Valfort, que entonces prestó su concurso en la gran fiesta celebrada para socorrer a los inundados de esta vega.

Tenemos una deuda contraída con el generoso y magnánimo pueblo de Paris, especialmente con aquellos artistas que organizaron la fiesta de los Campos Eliseos y es necesario que los murcianos paguen aquella.

Por deber, pues, por galantería, por las dotes artísticas que posee Mme. de Valfort, espero confiadamente, Sr. Director, que desde las columnas de su apreciable periódico, excitará la concurrencia a la función que en el teatro de Roma se verificará en la noche del jueves 19 y en la que toma parte la dicha señora bien seguro de que el público que asista saldrá complacido y agradecerá a usted su excitación, por haber tenido ocasión de apreciar la magnífica voz, escuela y sentimiento con que aquella interpreta las obras que canta.

Soy de usted con la mayor consideración su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

Adolfo Terror.

Ha fallecido en Madrid el magistrado jubilado D. Luis Rubio y Cadenas, Juez que fué de Murcia hace muchos años.

En la próxima semana llegará a esta capital el sexteto de Madrid dirigido por el distinguido profesor Sr. Arche.

La Diputación provincial ha acordado, se haga saber al Ayuntamiento de Lorca que, si en un breve plazo no regulariza el pago de sus descubiertos para con la provincia, se solicitará del Gobierno la oportuna autorización para suprimir aquella Hijuela de Expositos.

La subasta verificada para el acopio de la carretera de Caravaca a Aguilas por Lorca, se ha adjudicado provisionalmente a D. Antonio Hernandez, por la cantidad de 8.399 pesetas.

En su día recibimos la tarjeta de despedida del Sr. D. José Gabaldou Cisneros, Delegado de Hacienda que ha sido de esta provincia. Sabemos que su despedida de esta ciudad ha sido dolorosa por motivos fáciles de comprender.

Ha sido declarado cesante el auxiliar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, D. Juan Franco Cutillas, y nombrado en su lugar D. Fernando Castillo.

En Madrid existía, y hablamos en pretérito porque no sabemos si hoy vive, una Agencia titulada Express con la cual convinimos nos enviase telegramas, en el mes de Octubre último, si bien pidiéndole las condiciones de su servicio, que no nos envió.

Esa Agencia, a pesar de esto, tuvo bien cuidado de girarnos por 50 pesetas anticipadas que le abonamos y poco después suspendió su servicio.

Cuando vimos que en parte de Noviembre y en Diciembre nos dirigía ni un telegrama, le reclamamos el cumplimiento de su compromiso y nos sirvió otros, y entre ellos el que dió origen a nuestra denuncia.

En vista de todo esto le avisamos cesante en su servicio y nos enviase su liquidación, obteniendo por contestación el silencio más absoluto, y un nuevo giro que rechazamos por improcedente.

Viste el número de palabras de que constaban los telegramas recibidos y la comisión que otras Agencias cobran, formamos liquidación que apenas alcanzaba a la mitad de lo que teníamos satisfecho, y la enviamos por conducto de forera persona, que no ha conseguido el reintegro de la cantidad sobrante, ni más que excusas.

[Habrá algún colega madrileño que nos diga algo acerca de esa Agencia? En la próxima semana llegarán a Murcia para trabajar en Roma, las notabilidades de la prestidigitación, Mr. Piedrotrieny y Mlle. Mariana.

Con el título de *El mundo por dentro*: los grandes secretos de la humanidad desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días, ha principiado a publicar el conocido editor D. José María Faquinetto, una interesante obra debida a la pluma de D. Torcuato Tarraga, en donde, bajo el atractivo de la novela, presenta los hechos más estudiados y más dramáticos de la historia. Verdad, poesía, belleza, propiedad en las descripciones, exactitud en el retrato de los personajes más célebres, es lo que se encuentra en esta notable publicación.

Los cuadros que hasta ahora han salido a luz llevan los siguientes títulos: Las hijas del sol.—Semiramis.—Sardanápalo.—David.—Las bayaderas.—Sesostris.—Cambises y otros.

El lujo con que el Sr. Faquinetto presenta la obra a que nos referimos es del mayor gusto, y los magníficos cromos que le ilustran, son de lo mejor que se hecho hasta el día.

Recomendamos eficazmente *El mundo por dentro*, pues al interés de la lectura, que instruye y recrea al mismo tiempo, se une la baratura de la edición, puesto que cada cuaderno de 40 páginas cuesta sólo 2 reales.

Se suscribe calle de Zoco, núm. 5.

Esta noche tiene lugar en Roma el concierto que tenemos anunciado, en el que la primera tiple de los conciertos de París y Londres, Mme. Jeanne de Valfort, cantará la gran ópera de la Favorita (ó más Fernando), otra de La reina de Saba, óperas de Donizetti y Gounod, y el precioso vals *La Ardilla*, del maestro Luigi Arditti. El distinguido profesor Sr. Ramirez se ha prestado a acompañar al piano a Mme. Valfort.

La compañía dramática pondrá en escena el juguete cómico de Pina, *Del fogon al ministerio* y otro de Escosura (D. N.), *Los dos sordos*.

SECCION OFICIAL. Gremios que deberán concurrir a la Administración el día 23 del actual.

Vendedores y alquiladores de muebles usados, a las 9 de la mañana.

Horchaterías, a las 9 y media.

Tiendas de esteras de todas clases, a las 10.

Agentes para asuntos particulares, a las 10 y media.

Id. que proporcionan voluntarios, a las 11.

Cobradores de efectos de giro, a las 11 y media.

Comisionistas para el acopio por cuenta ajena, a las 12.

Corredores de toda clase de fincas, a las 12 y media.

Comerciantes Banqueros, a la 1 de la tarde.

Prestamistas sobre alhajas, a la 1 y media.

Periódicos políticos diarios, a las 2.

Empresarios de pompas fúnebres, a las 2 y media.

(Se continuará.)

Pectoral de Anacahuala.—Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de pulmonía, asma, crup, dolor del pecho, tos, mal de garganta espasmo de sangre y tisis. Es de gusto agradable y de efectos inmediatos. Mezclada con el Aceite Puro de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la garganta, el pecho y los pulmones.—63.

Mucho es ya lo que nos dice nuestro estimado colega La Moneda en su artículo titulado Aclaraciones, referente á cierto pleito que se sigue sobre mejor derecho á unos mayorazgos, cuyo demandante asegura que lo es D. José Delgado y Salvador, y D. Tomás Bermejo el demandado.

Aún no estamos convencidos de que tenga razón el demandante en este asunto, puesto que todo lo más que se desprende de dicho artículo es que, en el negocio de que se trata, no puede alegarse la prescripción.

Estar excluido del disfrute de los bienes D. Tomás Bermejo por la circunstancia de haberse dado la posesión de los mismos á su abuelo, hijo ilegítimo y sin derecho, como se afirma, para poseerlos, y declararse la propiedad de dicho señor, repetimos que no puede ser, y que algo más habrá en su favor.

Hemos recibido un atento beso de la mano del Dr. Muscaró, médico oculista, residente en Lisboa, de quien toda la prensa se ocupó oportunamente, el cual nos participa que las negociaciones diplomáticas entabladas con Portugal para obtener la reciprocidad en la validez de títulos profesionales españoles están descuidadas por otras de menos importancia.

Recordamos al señor ministro de Estado la anómala situación en que se encuentran los españoles que con títulos académicos no pueden ejercer en el vecino reino, y tiempo es ya de que se resuelva esta importantísima cuestión, puesto que las Cortes portuguesas están abiertas y el Gobierno lusitano no tiene con qué excusar la falta de cortesía hacia nuestro país, en donde los portugueses, con carreras profesionales, pueden actuar libremente.

Es verdaderamente escandaloso lo que pasa en el Congreso.

Ayer no había número suficiente de diputados para celebrar la sesión.

El Sr. Sagasta sólo pudo llevar consigo un refuerzo de tres ó cuatro amigos.

Un señor diputado, el Sr. Fernandez de la Hoz, suplicó á la mesa que, en vista del aspecto de la Cámara, se levante la sesión.

Es tal la atonía, tal la decadencia, que no sabemos cómo podrán votarse los proyectos de ley que quedan pendientes.

Sin embargo, tranquiliceese el país.

Se votó una pensión de cuatro mil reales anuales en favor de una señora.

¡Larguezal larguezal decían los heraldos antiguos.

Se recordará que el señor ministro de Marina presentó en Consejo de ministros un plan sobre reorganización de nuestra Armada, que mereció los más cumplidos elogios por parte de sus compañeros de Gabinete.

También se tendrá presente que, para salvar algunas dificultades financieras, el señor ministro de Hacienda se quedó con el plan para estudiarlo y ponerse de acuerdo con el Sr. Rodríguez Arias, con el objeto de que se llevase á la práctica lo más pronto posible, y así han pasado bastantes días sin que se volviese á hablar del asunto.

Pues bien; resulta ahora que el señor Pelayo Cuesta ha guardado de tal modo el proyecto de su colega, que parece no quiere entregarlo, por lo que el ministro de Marina ha amenazado que si para dentro de cuatro ó seis días no se le devuelve su obra, aprobada en sus condiciones financieras, se retirará del Gabinete.

Es decir, que tenemos una crisis en latencia, provocada por el nuevo y platónico Camacho que

hoy dirige los destinos de la Administración pública.

Dice un periódico:

«El registro de cuatro casas de empleados del ferro carril del Norte en Valladolid ha dado por resultado el hallazgo de una infinidad de objetos sustraídos de los equipajes y mercancías, y la prisión de los ladrones.

Tantos fueron los efectos sorprendidos, que con ellos, según dice un colega, hay para poner dos ó tres almacenes.

Sólo á fuerza de golpes de esta clase, y del castigo enérgico de los culpables, se podrá torregir el escandaloso número de sustracciones que se lamentan todos los días.»

Un dilema que salta á la vista al leer los anteriores reglones.

¿Quién asume más responsabilidad en el hecho, las empresas que tienen empleados mal dotados, ó los que delinquen un día y otro día sin que la vigilancia de las Compañías pueda cortar el abuso?

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Ley concediendo dos trasferecias en el presupuesto de Gracia y Justicia.

—Reales decretos nombrando jefe de la contaduría general de la Deuda pública á D. Joaquín Turon, y teniente fiscal del Tribunal de Cuentas á D. Nemesio Sancha.

—Otros confirmando respectivamente en los cargos de abogado fiscal primero y segundo del Tribunal de Cuentas á D. José Muñoz y D. Valeriano Levenfeld.

—Reales órdenes resolviendo los expedientes sobre revision de dos cargas de justicia á favor del duque de Medinaceli.

—Otra desestimando la solicitud del Ayuntamiento de Ayamonte sobre rebaja en el cupo de consumos.

—Otra ampliando la habilitación del puerto de Portus, en la provincia de Murcia.

—Otra nombrando el tribunal de los ejercicios de ingreso en el cuerpo de Aduanas.

Ultramar.—Ley declarando subsistente por 20 años más, con aplicación á la minería de la isla de Cuba, las concesiones y franquicias otorgadas en los artículos 77 al 80 del decreto de 13 de Octubre de 1863, en la forma que se expresan.

Gobernacion.—Circular resolviendo que los fiscales militares deben dirigirse por el debido conducto á las autoridades municipales, cuando reclamen noticia de hechos ó servicios llevados á cabo por ellos ó sus agentes en el desempeño de sus funciones.

Anuncian telegramas de anoche que puede considerarse perdida la cosecha de almendra en las provincias de Almería, Murcia, Granada, Córdoba y Sevilla.

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro perpetuo al contado á 65 95; á fin de mes á 66; próximo á 66 45 Operaciones.

Según los partes recibidos ayer no llovió más que en Segovia y Palma de Mallorca.

La junta de Sanidad de Castellon ha adoptado varias disposiciones, de acuerdo con la direccion general del ramo, con objeto de localizar la epidemia variolosa que con notable incremento deja sentir sus efectos en dicha poblacion.

El senador D. Nicolás del Paso y Delgado ha presentado una proposicion de ley pidiendo una revision de las leyes de ganadería, restableciendo el real decreto de 4 de Setiembre de 1833, y restableciendo las antiguas funciones que tenia el ministerio de Fomento, y que corresponde á la direccion de Obras públicas la inspeccion de cañadas y caminos pastoriles.

Los obreros que ayer mañana fueron victimas del desgraciado accidente ocurrido en las obras de la Exposicion de Minería continuaban esta madrugada en el Hospital General fuera de gravedad, excepto la herida de dos, cuyo pronóstico sigue siendo reservado.

El sábado al anochecer empezó un temblor de tierra en Manuel, Villanueva de Castellon y otros pueblos de aquella zona.

En Manuel duró dos segundos cada oscilacion, repitiéndose cinco veces en el transcurso de cinco horas.

En otros pueblos se repitieron diferentes veces. Muchas familias salieron al campo,

donde improvisaron tiendas de campaña.

También los vecinos de Alberique abandonaron sus casas.

Allí fueron tres las trepidaciones, y el alcalde tuvo que suspender la funcion del teatro, abriendo al publico, en cambio, la iglesia mayor, para que las mujeres elevasen plegarias á la Virgen. En el campo, más de cien hogueras que indicaban aquella noche la existencia de otros tantos campamentos.

En Alcira, Cáncer, Gabarda y Antella ocurrieron escenas parecidas; pero no hubo, afortunadamente, ni una sola desgracia.

Se ha circulado á provincias por la direccion general de Establecimientos penales el traslado de una real orden expedida por el ministerio de la Gobernacion, que comprende veinte disposiciones relativas al cumplimiento del real decreto de 2 de Enero último.

A continuacion damos las principales:

El día 20 de Mayo empezará el servicio de conduccion de presos por ferro-carril.

Desde el 10 del mismo mes las compañías deberán tener los coches á disposicion de la direccion general.

Las expediciones saldrán de Madrid los días 1, 10 y 21 de cada mes; las de regreso se verificarán en los días 3, 12 y 22 siguientes; tanto unas como otras se harán en los trenes mixtos, y á falta de éstos, en los correos.

La direccion de Establecimientos penales podrá disponer expediciones extraordinarias.

Los gobernadores civiles dispondrán la conduccion de los presos rematados, desde las cárceles de partido en que se encuentren al notificárles la sentencia ejecutoria, á los penales de su destino, sin necesidad de remitirlos á la capital. Son hábiles para el embarque y desembarque de los presos todas las estaciones.

Los presos irán socorridos, desde el punto de salida al de su destino, á razon de 50 céntimos de peseta por día.

El precio que por cada expedicion ha de abonarse á las compañías, según lo prevenido en el artículo 5.º del real decreto citado al principio, se graduará á razon de 62 céntimos de peseta por coche y kilómetro de recorrido, siendo de cuenta de aquellas el aseo, alumbrado, engrase y conservacion de los carruajes.

EL DE LA CABEZA GORDA.

El Sr. Cuesta ha publicado una circular en la Gaceta del sábado, y El Diario Español, estimado colega nuestro, ha publicado un cuento en su número del domingo. Como la circular y el cuento tienen sus puntos de conexi6n, vamos á ocuparnos de ellos; pero invirtiendo el 6rden.

El cuento de El Diario Español es este:

«Salieron á caza dos amigos, y despues de correr todo el día el monte, mataron un mochuelo y una perdiz. Y tratando de partir la caza como buenos compañeros, dijo el más osado de ellos: —Mira, Fulano, leváte tú el mochuelo, y yo me llevaré la perdiz.

—Hombre, contestó el otro, no me acomoda el trato....

—¿N? Pues hagámoslo al revés: quiere decir que yo me llevaré la perdiz y tú el mochuelo.

—De manera, replicó el otro, ya resignado, que á mí de cualquier manera, me toca el de la cabeza gorda.»

Ahora viene la moraleja, ó sea la aplicacion del cuento.

Segun el estimado colega, una cosa parecida á la aventura de los cazadores viene á ser en sustancia la real orden que publicó la Gaceta sobre contribucion territorial. Al señor ministro de Hacienda le es indiferente que los pueblos contribuyan por territorial á razon del 21 por 100 ó á razon del 16; pero siempre que vengán á pagar la cantidad que él les señala.

Es decir, se aviene que paguen el 16 por 100 en el modo y cuantía que la Administracion los haya designado. Y si reclaman y no se conforman con esto, ya la cuestion varía de aspecto: entonces pagarán el 21 por 100.

Contribuirán también con el 21 los distritos que no hubieran presentado sus cédulas declaratorias.

Y las que no las tuvieran aprobadas por la Administracion.

De modo, que la regla general y el punto de partida será que cada pueblo pague de un modo ó de otro lo que á la Administracion se le antoje.

O lo que es igual: que á los pueblos siempre les tocará el de la cabeza gorda.

Pues con todo, hay un periódico ministerial que asegura con mucha seriedad que el Sr. Cuesta ha hecho un gran favor al país contribuyendo con la circular en que le dá á elegir la manera de pagar la contribucion; y no es uno solo, sino que toda la prensa oficiosa aplaude sin reserva esa circular leonina.

Uno de esos periódicos tiene la llaneza de decir:

«La real orden dá á las municipalidades una libertad que antes no tenían; desembaraza á la Administracion de protestas y reclamaciones, suprime unas operaciones, las de comprobacion, que

segun pública voz y fama sólo eran ventajosas por regla general á los que las practicaban, y simplifica y aclara una situacion que calificaba de insoluble, de perjudicial á los intereses de los contribuyentes y de arriesgada para los del Tesoro.»

Cierto: les dá la libertad de poder elegir lo que á la Administracion se le antoje, y de ponerle el nombre que quieran, siempre que no le pongan su nombre verdadero, que es el siguiente: arbitrariedad.

Entre dos caminos pueden optar los pueblos: ó toman ellos el mochuelo, dejando para la Administracion la perdiz; ó ceder la perdiz á la Administracion, para quedarse ellos con el mochuelo.

Es decir que de un modo ú otro siempre cargarán con el de la cabeza gorda.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 17 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Galdo dirige varios ruegos al señor ministro de la Gobernacion.

Las cajas creadas para el pago de los maestros están dando muy buenos resultados, y por ello felicito al señor ministro de Fomento; pero el pago de las atenciones de primera enseñanza aún no está completamente regularizado, porque de la ley están excluidos aquellos maestros que ejercen en las escuelas de los establecimientos de Beneficencia, y yo suplicaría al señor ministro de la Gobernacion que, en lo que depende de su departamento, hiciese lo posible por incluir á aquellos maestros, tan dignos como los anteriores.

A la vez suplico también al mismo señor ministro haga lo posible porque se pague corriente á los maestros que cobran por las Diputaciones provinciales, sobre todo los de la provincia de Toledo, á quien se deben dos anualidades.

Ya que estoy de pie, ruego asimismo al señor ministro de la Gobernacion remedie los obstáculos que se presenten para el establecimiento de la red telefónica, porque, señores, y no digo esto en son de censura, es triste que mientras la estadística nos dice que en Africa y en Australia hay redes telefónicas, carezcamos en la capital de España de este género de comunicaciones que son el honor del siglo XIX.

Por último, llamo la atencion del señor ministro de la Gobernacion sobre los abusos gravísimos á que se presta el carácter de documento tributario exclusivamente que se dá á las cédulas de vecindad, porque yo sé de quien se ha presentado á los expendedores de cédulas á pedir una de casado, otra de viudo y otra de soltero, y el expendedor no ha podido negársela, porque en pagando, tienen derecho todos, según la ley vigente, á pedir cédula sin más justificativos personales.

El señor ministro de Estado manifiesta que transmitirá á su compañero el de la Gobernacion los ruegos del señor Galdo.

El Sr. Polo de Bernabé recuerda al Gobierno que tiene pedida una nota de los senadores y diputados que han recibido nombramientos personales de este Gobierno.

Se aprobaron definitivamente algunos proyectos de carreteras.

El Senado se reúne en secciones á las cuatro menos cuarto.

Reanudada la sesión á las cuatro y media, y continuando el debate sobre Saida.

El señor Herreros de Tejada contesta, por la comision, al señor marqués de San Carlos.

Despues de recordar cómo empezó la discusion y de dedicar un recuerdo cariñoso al señor marqués de Alhama, continúa:

Grandes condiciones para el ataque han demostrado los oradores del partido conservador; hábiles y sañudos se han mostrado; pero en una cosa han salido defraudadas sus esperanzas, á pesar de sus esfuerzos.

El ministro de Estado, blanco de todos los tiros, sigue, por fortuna del país, en el banco azul, triunfante de todas las censuras, como salió triunfante de la negociacion.

Establece y desarrolla el humanitario principio de derecho internacional, que dice: «Los Estados, no los individuos, son los que se hacen la guerra; principio que ha sido la base de la negociacion de Saida.

Como premisas que sienta para sus conclusiones generales, buscando precedentes en la historia del Derecho público, encuentra que Francia ha concedido indemnizaciones á diversos países en diez casos análogos; que Inglaterra entabla reclamaciones con Austria por los perjuicios ocasionados á sus nacionales en la guerra de Toscana y Sicilia; Austria se negó á dar indemnizacion, y el ministro inglés sufrió un descalabro, pero ningún miembro de las Cá-

maras inglesas se levantó á residenciar al ministro, digno de respeto, porque sino otra cosa, se habia inspirado en sentimientos patrióticos y humanitarios.

Que en Bélgica ocurrió una cosa análoga con motivo de la guerra que dió origen á su gloriosa independencia y que lo mismo ocurrió en la guerra franco prusiana.

Y sin ir al extranjero, en nuestro mismo país podréis recordar la expedicion de Lopez, cuyos hechos dieron origen á una negociacion entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, en que el entonces ministro de Estado, señor marqués de Miraflores, sufrió eso que los conservadores han dado en llamar una derrota, y, sin embargo, tampoco tengo noticia de que las oposiciones residenciaran al ministro.

Recuerda casos análogos de Italia, Caracas y otros países.

En todos estos casos, nadie dirá que los resarcimientos concedidos implican ninguna obligacion por parte de la nacion que le concede, ni ningún derecho por parte de la nacion á quien se concede.

El señor marqués de San Carlos: Estamos conformes.

El Sr. Herreros de Tejada: Pues si estamos conformes, ya no hay argumento.

Hace algunas consideraciones sobre la prudencia diplomática y sobre los servicios que nuestras autoridades han prestado á los extranjeros, servicios que aunque muchos y muy importantes, quedan oscurecidos y sin recompensa.

Entrando de lleno en la cuestion, estudia el caso, relatando primero minuciosamente los hechos de Saida, originado por el abandono en que Francia tiene el Gobierno de la Argelia.

No habia café—continúa—ni casa, ni tertulia, ni grupo alguno donde no se comentaran los hechos de Saida con el calor y fuego de este temperamento español; el clamor era general, partía de todos puntos, y harta prueba de prudencia dió el ministro, dígame lo que se quiera, dejando pasar veinte días desde que se supieron los acontecimientos con todos sus detalles, y no por meros rumores, como dijo el señor Elduayen, hasta que ordenó á nuestro embajador en París que presentara reclamaciones.

Recuerda un discurso pronunciado por el señor marqués de Alhama, en que dicho señor senador habla un cargo al Gobierno, contradictorio con los que se hacen hoy, porque el ministro de Estado habia estado remiso en presentar las negociaciones para la indemnizacion.

Hace una serie de argumentos, que por lo avanzado de la hora no podemos reseñar, para demostrar que lo único que ha hecho el ministro de Estado es usar del derecho de la generosidad francesa, sin que el hecho indique obligacion por parte de Francia ni derecho por parte de España.

Para contestar todo lo que se ha dicho sobre los precedentes que sentaría la reciprocidad, demuestra, con la lectura de documentos, que antes de los sucesos de Saida los Gobiernos conservadores habian satisfecho por indemnizaciones 1.774.768 pesetas á los extranjeros, y además 400.000 pesetas á otro extranjero.

Hace notar la diferencia que hay entre el Gobierno actual, que publica todos los documentos, dice, y la de los Gobiernos conservadores, que hacian las cosas á cencerros tapados.

El Sr. Elduayen: Las partidas de esas indemnizaciones se publicaron en los presupuestos.

El Sr. Herreros de Tejada: Sí; pero jamás hemos conocido los trámites que siguieron las reclamaciones.

El Sr. Elduayen: Haberlos pedido.

El Sr. Herreros de Tejada: Un Gobierno de sistema representativo no debe aguardar á que se pidan esas pruebas de su buena gestion.

Termina afirmando que á España le quedará la gloria de haber concedido indemnizacion, porque se apeló á su generosidad y no á otros títulos.

Se suspende el debate.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

CONGRESO.

Sesion del día 17 de Abril de 1883.

Abierta á las tres y cuarto, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Juraron el cargo de diputado los señores Moreu y Lopez Flores.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia en los bancos y en las tribunas.)

El Sr. Bolxader apoya una proposicion de ley sobre construccion de una carretera en la provincia de Huesca.

El Sr. Rodríguez (D. F.), otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer 6rden que, partiendo del puente de Tera, enlace en Alcañices con la de Zamora á la frontera de Portugal.

El Sr. Salcedo (D. Gaspar) apoya en breves palabras una proposicion de ley reformando los artículos 22 y 23 de la de ascensos de la Armada, con objeto, según expuso el orador, de armonizar

los con la nueva ley de constitucion del Estado mayor del ejército.

Estas tres proposiciones fueron tomadas en consideracion sin debate.

El señor marqués de Fidal presenta una exposicion de un centro de Barcelona relativa al proyecto de ley sobre subvencion a las empresas de canales y pantanos.

El Sr. Olawlor presenta otra exposicion, que creemos se refiera al mismo proyecto.

Orden del dia: Dictamen sobre el proyecto de ley reformando el art. 194 de la ley de Instruccion pública.

El Sr. Gutierrez de la Vega combate la totalidad del proyecto, haciendo notar que cada dia va este Gobierno aumentando de tal manera las obligaciones de los Ayuntamientos, que les será imposible sostenerlas.

Con fecha 2 del corriente se ha publicado una real orden mandando que, por cuenta de los Ayuntamientos, se construya un cementerio en cada pueblo. Añádese á este gasto el que ha de ocasionar es la nueva ley de Sanidad, que importará nada menos que cuarenta y dos millones, y ahora este proyecto, cuyo importe ascenderá á doce millones, y se comprenderá que es imposible que puedan los Ayuntamientos soportar estas cargas.

Así sucede que al ver estos que la casa se quema, que se hunde y que nadie se toma interés por evitar la ruina, ellos se entregan tambien á dilapidaciones como las de 25 000 pesetas para que el Presidente las emplee en gastos de representación.

Termina el Sr. Gutierrez de la Vega censurando que estas Cortes no hayan hecho nada en beneficio del país, y que, al contrario, cuantos proyectos se presentan y cuanto el Gobierno apoya no tiene otro objeto que el de satisfacer exigencias de fracciones disidentes y complacer á los amigos del Ministerio.

El Sr. Sanchez Pastor (de la comision) contesta brevemente al Sr. Gutierrez de la Vega, manifestando que no es tan angustiosa como ha supuesto la situacion de los Ayuntamientos, puesto que el Gobierno ha previsto todas las dificultades que se podrian suscitar, consignando en los presupuestos 2 millones de reales para subvenciones á los Ayuntamientos que no pudieran sostener los gastos de la primera enseñanza, y aumentando los sueldos, especialmente á las maestras, y de estas á las de escuelas incompletas, en las que habia algunas con 75 pesetas de sueldo anual, ó sean unos 20 céntimos diarios, visto lo cual la comision aceptó la proposicion del Sr. Villaroya.

Y termina diciendo que si se pudiera hacer la comparacion entre lo que gastan los Ayuntamientos en toros y cohetes y lo que emplean en pagar á los maestros, de seguro el primer guarismo sobrepasaría al segundo.

El Sr. Gutierrez de la Vega rectifica, manifestando que las Diputaciones y Ayuntamientos tienen sus presupuestos nivelados, y que, por consiguiente, no pueden soportar un aumento de gastos.

El Sr. Sanchez Pastor expresa que no es exacta la afirmacion hecha por el Sr. Gutierrez de que estén nivelados los presupuestos de los Municipios.

Puesto el dictamen á votacion nominal, se aprueba por 74 votos contra 11.

Pasará á la comision de correccion de estilo para su aprobacion definitiva.

Se leen y aprueban varios dictámenes puestos á la orden del dia, entre ellos uno concediendo una pension de mil pesetas anuales á doña Eloisa Ducassi.

Al leer otro sobre organizacion del cuerpo de Administracion local, el Sr. Fernandez de la Hoz pide la palabra para rogar al señor Presidente que suspenda este debate, por no haber suficiente número de diputados y por no estar presente ningun individuo de la comision.

El Sr. Testor pasa rápidamente al banco de la comision, y dice: Por lo ménos, está aquí el último de sus individuos, dispuesto á sostenerle.

El Sr. Fernandez de la Hoz combate ligeramente el artículo 1.º del dictamen, siendo brevemente contestado por el Sr. Testor.

El Sr. Villalva Hervás se levanta á combatir el mismo artículo, manifestando que su partido no puede en manera alguna aceptar este proyecto que coarta en cierto modo las atribuciones de los empleados del cuerpo, atacando á lo más íntimo de su credo político.

El Sr. Testor le contesta diciendo que los dos organismos, el provincial y el local, están completamente independientes, y que no ataca á la descentralizacion del Poder, como asegura el señor Villalva, sino que únicamente se exigen ciertas aptitudes á los que han de desempeñar los cargos, requisitos que son bien poco estrechos.

El Sr. Villalva rectifica.

El Sr. Carvajal usa de la palabra en contra.

No acabo de volver de mi extrañeza, dice, al ver lo que sucede.

Después de todo lo que ha dicho el señor Testor, le diré que, bajo nuestro punto de vista democrático, es lo peor que ha podido decir, pues es un discurso más reaccionario que el que pudiera pronunciar un conservador, y eso que se sienta detrás del banco del Sr. Sagasta, que es un liberal de la raza más pura y genuina. (Risas.)

Dáse tambien el detalle de que no hayan firmado esta proposicion más que cuatro diputados, y uno de ellos conservador, cosa no vista en esta legislatura, en la que era de pura abstencion la política de los conservadores; pero no os confieis, añade, porque esto es un ardil de los conservadores contra el Gobierno.

De este proyecto, el art. 1.º es el más sabroso, dice, porque con él se va á destituir á los empleados que hoy existen, y que son más idóneos que los elegidos por el Estado, porque conocen mucho mejor las condiciones y las necesidades del país.

El Gobierno cree que es muy fácil sustituir los que desempeñan actualmente los cargos; pero se va á encontrar con un gran número de dificultades prácticas.

Dice el Sr. Testor que si los empleados van á tener la ventaja de disfrutar de derechos pasivos ¿Y quién los va á pagar? ¿El Estado? ¿Los Ayuntamientos?

¿Y con qué derecho se les impone esta nueva carga?

Esto creo que no es más que un medio de satisfacer al Gobierno los compromisos que tienen los diputados con sus electores; pero con un dictamen que mata el principio de descentralizacion á que aspiran los partidos liberales.

El Sr. Testor contesta al señor Carvajal.

En este proyecto, señores diputados, —dice el Sr. Testor— no hay intrigas políticas, sino solo el propósito de normalizar una importante carrera, dejando en libertad á las corporaciones, y sin reservarse el Estado ninguna facultad en el nombramiento de los funcionarios que, previo exámen, demuestren suficiencia.

Se ocupa brevemente en las relaciones del Estado con la Administracion central, provincial y local; estudia las condiciones de una y otras, y afirma que en el proyecto se ha tenido en cuenta todo, á fin de formar un cuerpo idóneo de empleados, matando el caciquismo.

La intervencion del Estado en este asunto se reduce á fijar las condiciones que deben tener los empleados de la Administracion local, porque solo así se llegará á conseguir la aptitud de los funcionarios y á terminar con la pernicioso influencia del cacique, razon esta última que, por sí sola, basta para destruir el calificativo de centralizador y reaccionario que se ha dado al proyecto.

Los señores Carvajal y Testor rectifican.

El señor Pedregal pide se lea el artículo 77 del Reglamento, que prescribe que los dictámenes no son, á ménor que lleven cinco firmas ó cuatro y voto particular. En vista de esto, pide que no se vote el proyecto porque no le firman más que cuatro individuos de la comision y, además, sé que el señor Baselga, que á ella pertenece, piensa formular voto particular.

(La comision manifiesta que si uno de los individuos no ha firmado el dictamen es porque se halla ausente; pero que está conforme con todo lo que en él se expone; explica el señor marqués de Sardoal (que presidia ayer á última hora) el por qué puso dicho dictamen á la orden del dia, sin fijarse en que solo le autorizaban cuatro firmas, y asume la responsabilidad que pueda caberle; replica el señor Pedregal, diciendo que no hay responsabilidad, pero la minoria republicana quiere que el Reglamento se cumpla; entiende el Presidente, señor Capdepon, que los precedentes autorizan á que la discusion continúe; vuelve á oponerse el señor Pedregal, y, por último, en vista de todas estas cosas, el señor Gutierrez de la Vega, en nombre de la comision, retira el dictamen, no sin hacer observar lo anómalo de la conducta seguida por los republicanos, que sin tener en cuenta que se habian consumido tres turnos en contra del artículo 1.º, venian á oponerse á última hora á su aprobacion.)

Orden del dia para mañana: Reunion del tribunal de actas graves á la una, y discusion del proyecto de canales y pantanos.

Se levantó la sesion. Eran las seis.

de seguir, determinaría un alza, aunque pequeña.

Quedan en el mercado: De Castilla de primera de 22 1/2 á 23 reales arroba; de segunda de 22 á 23 1/2; de Andalucía de primera de 21 1/2 á 22; de segunda de 20 1/2 á 21; extranjera, según clase, de 20 1/2 á 22.

Dalmiel (Ciudad-Real) 16 de Abril.—El tiempo vario y los campos buenos.

Las transacciones escasas en cereales, y en vinos se han vendido considerables partidas á precios regulares.

A los que hoy se cotizan los artículos son los siguientes: Candeal de 59 á 60 rs. fanega; trigo á 59; ceja á 54; centeno á 44; cebada á 31; p. nizo á 42; anís á 130.

Aguardiente á 40 rs. arroba; aceite á 32.

Patatas á 5 rs. arroba. Carbon á 3 1/2 rs. arroba. Habichuelas á 17.

Albaete 17 de Abril.—Geja á 56 reales fanega; trigo candeal á 60; rojo á 61.

Harina de primera á 27 rs. arroba; de segunda á 26; de tercera á 25.

Centeno á 42 rs. fanega; cebada á 34; avena á 22; maíz á 48.

Patatas á 5 rs. arroba. Arroz de primera á 28 rs. arroba; de segunda á 24; de tercera á 22.

Azafran á 206 rs. libra. Vino tinto á 11 rs. arroba; aguardiente anisado á 40.

Estado del tiempo: poca lluvia. Estado del campo: bueno.

Valladolid 17 de abril.—En los Almacenes generales de Castilla han entrado 200 fanegas de trigo, que se pagan de 48 1/2 á 49 rs. las 94 libras.

200 fanegas de centeno, de 31 1/4 á 31 1/2 reales las 90 libras.

La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 400 fanegas de trigo, pagándose á 48 rs. las 94 libras.

Telégramas.

PARIS 17.—El Gobierno ha acordado que la primera cuestion que se discuta, tan pronto como las Cámaras reanuden sus tareas, sea la referente al Tonkin, y la concesion de un crédito de millon y medio de francos destinados á los gastos de ocupacion de ciertos puntos necesarios para hacer respetar los derechos de Francia, concedidos por el tratado de 1874 despojando á China del protectorado que pretende ejercer en este region del extremo Oriente.

LONDRES 17.—Nuevos avisos de Bélgica anuncian nel embarque de grandes cantidades de materias explosivas con destino á diferentes puertos de Inglaterra.

BERLIN 17.—Ha producido muy mal efecto la noticia de la toma de posesion por Inglaterra de la isla de Nueva Guinea.

Es probable que con este motivo se cambien algunas notas entre los Gobiernos de Alemania y de la Gran Bretaña.

PARIS 17.—Las Cámaras francesas reanudarán mañana sus trabajos parlamentarios.

MARSELLA 17.—Los obreros de este puerto declarados en huelga se reunirán esta tarde en asamblea general para examinar las decisiones de los patronos respecto á salarios y horas de trabajo y aprobar definitivamente un reglamento que impondrán á las compañías de navegacion.

BERLIN 17.—Contestando al artículo del *Liberal* de 15 de este mes, sobre el tratado de comercio proyectado entre España y Alemania, *La Gaceta de la Alemania del Norte* dice hoy que el Gobierno alemán no habló nunca en sus negociaciones de consideraciones políticas, y que hizo concesiones que correspondian poco más ó ménos á lo que pedía España.

NIZA 17.—El duque de Parma, Carlos II, ha fallecido esta mañana en esta ciudad.

LONDRES 17.—La Reina Victoria ha salido esta mañana para Osborne con una fuerte escolta de policia, á fin de impedir cualquier atentado durante el viaje.

Se ha ordenado al comandante del acorazado *Dragón*, de estacion en Zanzibar, trasladarse con igual destino á Madagascar.

PARIS 17.—El periódico *El Tiempo* publica un despacho de Londres diciendo que la anexion precipitada de la Nueva-Guinea fué la desconfianza que provocaron los proyectos del Gobierno alemán respecto á Australia.

Esta mañana ha llegado á esta capital el gran duque Constantino de Rusia, donde piensa permanecer algun tiempo.

El Gobierno presentará á la apertura de la Cámara un proyecto de ley pidiendo un crédito de cinco millones de francos para gastos en Teukin.

LISBOA 17.—Los franceses han ocupado Loango y Pontanegra, en la costa occidental de Africa.

Los indígenas y el crucero portugués *Vengo* han protestado contra la ocupacion de Loango por los franceses.

BERLIN 18.—El Emperador de Alemania marchó ayer á Wiesbaden.

TREBISONDA 17.—Se confirma que...

la peste ha aparecido en Dijnanera, cerca de la frontera turco-persana.

LONDRES 18.—El Gobierno ha reiterado las más enérgicas órdenes á todos los puertos de Inglaterra para evitar cualquier desembarco de materias explosivas.

PARIS 18.—Esta tarde son esperados, de regreso á su expedicion á Liverpool, el ministro de Correos y Telégrafos y varios diputados que fueron á visitar aquel puerto.

DUBLIN 18.—Continúan operándose algunas prisiones á consecuencia del descubrimiento en el condado de Clare de una nueva conspiracion de asesinos.

Fabra.

Avisos oficiales.

PAGOS

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para el dia 20 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de efectos depositados; obligaciones de ferro-carriles, primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 1.846 al 48; primero de 1877, segunda mitad, carpetas 1.859 al 41; segundo de 1877, carpetas 1.812 al 14; primero de 1878, carpetas 1.154 al 58; segundo de 1878, carpetas 1.942 al 44; primero de 1879, carpetas 1.838 al 30; segundo de 1879, carpetas 1.903 al 14; primero de 1880, carpetas 1.856 al 60; segundo de 1880, carpetas 1.558 al 58; primero de 1881, carpetas 1.478 al 80; segundo de 1881, carpetas 1.351 al 54; primero de 1882, carpetas 1.147 al 50.

Renta perpétua interior, primer semestre de 1882, carpetas números 1.493 al 96.

Dos por 100 amortizable interior, primer semestre de 1877, carpeta número 25; segundo de 1877, carpeta 72; primero de 1878, carpeta 82; segundo de 1878, carpeta 268; primero de 1879, carpeta 298; segundo de 1879, carpeta 351; primero de 1880, carpeta 334; segundo de 1880, carpeta 332; primero de 1881, carpeta 314; segundo de 1881, carpeta 333.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segundo trimestre de 1881, carpeta número 86; tercero de 1881, carpeta 98; cuarto de 1881, carpeta 108; primero de 1882, carpeta 107; segundo de 1882, carpeta 114; tercero de 1882, carpeta 113; cuarto de 1882, carpeta 95 y 97; primero de 1883, carpeta 87 al 81.

Inscripciones de perpétua, segundo semestre de 1882, carpetas números 92 al 25.

Residuos de perpétua interior, primer semestre de 1880 á primero de 1882, carpeta número 68.

Deuda perpétua al 4 por 100, segundo semestre de 1882, carpetas números 1.920 al 49.

Deuda amortizable al 4 por 100, primer trimestre de 1882, carpeta número 801; segundo de 1882, carpetas 745 y 48; tercero de 1882, carpetas 718 al 15; cuarto de 1882, carpetas 657 al 61; primero de 1883, carpetas 401 al 62.

1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Casa, PLAZAS, Día, Casa. Lists exchange rates for various provinces like Alhacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-R., Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gernona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, J. de la F., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lora, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M., Pamplona, Penya, Reus, Salamán, S. Sebastián, Santand., St. Cruz, de Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza, Habana, Puerto Rico, Burdeos, Marsella, Lisboa, Hamburgo, Génova, Londres, París.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Últimos precios, Del 16, Del 17. Lists bond prices for Deuda perp. al 4 0/0 ir., Pequeños, Fin corriente, Deuda id. id. exterior, Pequeños, Renta perp. 3 0/0 extr., Pequeños, Amort. exterior 2 0/0, Pequeños, Carreteras Agost' 1852, Id. 9 Marzo 1855, Id. 1.º Julio 1856, Obr. públicas 1858, Deuda del personal, Sextas partes de participes legos, Deuda amort. al 4 0/0, Pequeños, Idem fin de mes, Olig. T. prod. Aduana, Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, Sisas del Ay.º 2 1/2 0/0, Oblig. municipales, Empréstito Erlanger, Cédulas del B. H. 7 0/0, Idem id. 6 0/0 anual, Idem id. 5 0/0, Id. billetes hipts 6 0/0, Acs. Banco de España, Id. por aumento capital, Acs. B. hipotecario, Acs. del Banco agrícola, Obligas. del mismo, Acs. del B. H. Colonial, Acs. del Banco Castilla.

Descuentos

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1876 á id. de 1877, 50'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 18 de Abril.—Carne de vaca de 1'50 á 2'00 pesetas el kilogramo. Idem de certero de 1'60 á 2'00 pesetas el kilogramo. Idem de ternera de 1'25 á 1'80 pesetas. Idem de cordero, de 1'50 á 2'00 pesetas. Desajos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo. Tocino añejo de 2'00 á 2'20 pesetas. Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas. Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas. Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo. Jamon de 3'00 á 4'50 pesetas. Pan de 0'44 á 0'56 pesetas kilogramo. Garbanzos de 0'70 á 1'60 pesetas. Judias, de 0'60 á 0'80 pesetas. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas. Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas. Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo. Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas. Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo. Aceite, de 1'10 á 1'15 pesetas el litro y 10'50 el decalitro. Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decalitro. Trigo (precio medio) á 30'04 pesetas el hectólitro. Cebada (precio medio), á 16'72 pesetas el hectólitro. Huesca 16 de Abril.—Los precios corrientes en este mercado han sido como sigue: Trigo á 5'34 pesetas doble decalitro; ordo á 3'12; avena á 2'68. Judias á 36 rs. fanega; garbanzos de 52 á 64. Arroz de 28 á 30 rs. arroba; aceite á 44. Harina de primera á 24 rs. arroba; de segunda á 23; de tercera á 20. Vino del campo á 16 reales cántaro.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administración, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Príncipe, 27, principal, Madrid.—Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C.º, Escudellers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C.º, Rambla

Viernes: Santa Inés de Monte-Pulciano y G. Jubileo.—Viernes: En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de los de Madre de Dios; en la primera se aplica por D. Dolores Falguera, misas de medias horas, y en la segunda por D. Juan Ayuso Cáceres, esposa é hijos, misas de medias horas. Se descubre á las 8; á las 4 y tres cuartos se rezá el rosario; y después la visita, reservándose á las 5 y media. Cultos.—En la iglesia de religiosas Capuchinas continúa mañana, á las cinco de la tarde, la novena del Patriarca S. José. Esta S. D. M. manifiesto.

Boletín religioso.

Spectáculos. TEATRO DE COMEA. Funcion para hoy Jueves, 26 de abono, á las 8 y media de la noche. Gran concierto lírico-dramático, por Mme. Jeanne de Valfort, en unión de la compañía que dirige D. Leopoldo Barón, que pondrá en escena el juguete cómico de Pina del FOGON ADMINISTRATIVO y otra de Escosura (D. N.), L'ES DU

DOS SORDOS.—Gran aña de LA FAVORITA, cantada por Mica. Jeanne de Valfort.—Gran aña de LARRYNA DE SABA, cantada por la misma.—Un precioso vals la ARDIETA, por la misma señora.

Sección mercantil.

ALMEDI PUBLICO. Precios del día 49. PANERA. Precio del pan de 71 á 73 rs. de 31 á 32 » de 41 á 43 » MATR. de 41 á 43 » PRECIOS DE LOS LIQUIDOS en esta plaza. Aceite de 46 á 61 reales arroba, Vino común á 27 id. id. Aguardiente de 17 á 20 grados y refinado á 40, 54 y 74 rs. arroba, respectivamente. Vinagre á 18 rs. arroba. Petróleo á 100 rs. la caja de 37 kilos. NOTA. En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

BAZAR VENECIANO.

CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO NUMERO 16. En este establecimiento se encuentra un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno. Géneros de punto, mangos y zapatos.

Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo.

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razón no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues á todos se les dá en cualquier respecto la más completa garantía. La novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio mas que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta agnida: 1.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 157,000.—2.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 246,000.—3.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 362,800.—4.ª Sección 3,500 premios, importantes Marcos 452,800.—5.ª Sección 2,500 premios, importantes Marcos 443,800.—6.ª Sección 1,500 premios, importantes Marcos 360,525.—7.ª Sección 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,375. La novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio mas grande en el caso mas feliz importa

500,000 ó sean 2,500,000

Table with columns: Marcas, Reales, Reales, Reales. It lists various prize amounts in both currencies and their corresponding values.

El precio de los billetes de la 1.ª Sección está oficialmente fijado e importa 30 Reales por billetes originales enteros. 15 Reales por medios billetes originales. 7 1/2 Reales por cuartas partes de billetes originales. Sirvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mutuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona u otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Direccion General de la Lotería. La remisión á los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis á cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organización de esta Lotería que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo.—El nombre de cada comitente se registrado con exactitud, y se remite la lista oficial á cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán á disposicion de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder ejecutar las órdenes aun oportunamente, con prontitud y exactitud, rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecucion lo mas tarde hasta

15 de Mayo próximo Jsenthal y C.º, Hamburgo (Alemania). Casa expendedora principal de loterías. Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vinimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes. En la última lotería hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al núm 81,501, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid y el segundo en Almería.

MOLINOS HARINEROS. Montados sobre Columna — Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta. Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE J. BOULET y C.º, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos. PARIS, 31-33, rue Bismarck (1-6, Boulevard Ornano) PARIS.

A 20 FRANCOS (20 PESETAS) NUEVO RELOJ-REMONTOIR.

Especialidad para viajeros, caballeros, cazadores, militares y marinos. CON ESFERA LUMINOSA, LUZ PROPIA Y ALURBANDO LA HORA POR LA NOCHE COMO POR EL DIA. Movimiento cilindrico marchando sobre 6 rubies. Caja muy fuerte de fino nickel blanco, que no cambia de color. Cristal plano. Este reloj está preparado y arreglado muy cuidadosamente, su tamaño es de 24 lig. Por docenas se descuenta á proporcion de la cantidad. Se envian muestras, previo pago, ó despues de recibir pedido. Se piden agentes serios. Pequeños pendulos de viaje con despertador y esfera luminosa, con estuche, 20 francos. Joannot-Baltisberger, FABRICANT D'HORLOGERIE, Berne, (Suisse)

ASMA. CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

NEURALGIAS. JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO, y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER. PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS. Contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Fiebre, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. En Murcia, D. José Benedicto, Lencera y San Nicolás.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA. Director, Don Gregorio Estrada. Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripcion á cada una separadamente, ó á todas juntas. Cada volumen, á los suscritores 4 rs., en venta 6 rs. El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripcion ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

PESTICIDAL DE ANAGARUITA. Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completo curacion de todo caso de Asma, Tos, Mal de garganta, Espasmos de Sangre y Tisis. AGENTE PURO DE NIGADO DE SAGALAO DE LANMAN Y KEMP. De venta en todas las Boticas y Droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5. Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs. Idem de colores finos, cuadrado, vergé, batoné, en color de 100, á 6 y 7 rs. Idem de luto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs. Com de tamaño holandesa, en paquetes de 250, á 22 rs. y en paquetes de 100 á 9 rs. Sobres amarillos y aplomados, á 4 rs. y medio el 100. Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 3 rs. hasta 20 una. Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios. Idem comunicativa para copiar, id. id.

IMPRESA DE LA PAZ. En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con CORRECCION, RESERVO, ELEGANCIA Y BIEN SATEVADAS en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo MUY BARATAS. No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares, en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos. Para impresiones de larga tirada se ha provisto de una máquina Express. 5 Zoco, MURCIA, Zoco 5.

Jarabe de protoduro de hierro Alomar. El yodo y el hierro son dos medicamentos hoy día populares, cuya maravillosa eficacia contra el escrofulismo, el raquitismo, la clorosis y demás estados análogos es de todo el mundo conocida. Estos saludables efectos de cada una de estas sustancias se centuplican reunidas bajo la forma de yoduro de hierro, una de las mas universalmente adoptadas por los facultativos. De venta en todas las Farmacias.—Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

LIBROS EN BLANCO. Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y por Mayor con debe y Haber y rayado á una y dos columnas, todos oliados y con cantoneras de metal. De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos. Libros para Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal. Libros rayados para actas, y copiaduros para prensa. Libretos en 8.º, en 4.º, en folio y prolongados. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con otros tantos diferentes precios. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. Imprenta de LA PAZ.

Mira, Sra. de la Puensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. GUIA DEL BANISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico.